

EXP-LUJ: 0001080/2022

LUJÁN, 23 de noviembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 229/22, relacionada con la Adquisición de instrumental para estudiantes de la Carrera Lic. en Enfermería, en el marco del "Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería", y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 666 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cauttro (04) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y recomienda adjudicar el renglón 5 a la firma "Droguería Martorani S.A." a pesar de que su oferta supere el costo máximo aceptable, argumentando que el valor cotizado corresponde a precios de mercado actual.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 229/22, relacionada con la Adquisición de instrumental para estudiantes de la Carrera Lic. en Enfermería, en el marco del "Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería", que se tramita por EXP-LUJ N°: 0001080/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Droguería Martorani S.A., los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Contratación Directa N° 229/22, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS



EXP-LUJ: 0001080/2022

CINCUENTA (\$ 480.450,00.-).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a las Sras. Marta Fernandez, Rossana Villaverde y María Milagros Herrero.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Sebprograma 08, Actividad 10, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001080/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 721 - 22